

**VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE VALIDACIÓN DEL «ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE DETECTIVES PRIVADOS DE ANDALUCÍA».**

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2013, de 12 de julio, de la Viceconsejería de Justicia e Interior, sobre elaboración de disposiciones de carácter general (instrucción segunda, apartado 3), una vez valorada la oportunidad de iniciar la tramitación del anteproyecto de Ley citado en el encabezamiento, el texto de la disposición deberá someterse al informe de validación de la Secretaría General Técnica, debiendo pronunciarse el Servicio de Legislación sobre la adecuación del rango de la norma, la competencia para su aprobación y sobre aquellas cuestiones que sean especialmente relevantes a fin de iniciar la tramitación, indicando en su caso las modificaciones necesarias para la adecuación del texto.

Por parte del Servicio de Legislación y Recursos se indica un pronunciamiento favorable respecto de la competencia que se ejerce y el rango normativo utilizado en el proyecto de Orden.


En cuanto al contenido de la disposición, tan sólo se realizan las siguientes observaciones relativas a la corrección de una errata y la supresión de una coma en la parte expositiva, así como a la modificación del título del artículo 10. recibidas y la valoración que al respecto se hace por este centro directivo.

Todas las recomendaciones son aceptadas, modificando el texto en consecuencia.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES

Francisco S. Palma Martínez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO SOLANO PALMA MARTINEZ	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM4JL6S4SWFL2WA59DWBPFNALC	PÁG. 1/1	